DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.420 | Miércoles 7 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2229408

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DON BENITO ELIOT UMAÑA HERMOSILLA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Núm. 143.- Santiago, 22 de agosto de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley Nº 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1989, del Ministerio de Educación Pública, que fijó los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en el decreto supremo Nº 260, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombró a don Yoselín Mauricio Cataldo Monsalves como Rector de la Universidad del Bío-Bío por un período de cuatro (4) años; en el decreto universitario exento Nº 3.926, de 2022, de la Universidad del Bío-Bío, que promulga ordenanza de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío que norma la elección de Rector/a, convoca a la elección, designa Comité Electoral y establece el calendario del proceso; en la carta de fecha 16 de agosto de 2022, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, informando a S.E. el Presidente de la República el resultado de la elección de Rector de la institución, adjuntando antecedentes; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Considerando:

1º. Que, el artículo 1º de la Ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3º. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1989, del Ministerio de Educación Pública, que fijó los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío (en adelante, el "Estatuto"), modificado según lo dispuesto en la ley Nº 19.305, establece en su artículo 13 el proceso para la elección del Rector de dicha institución.

4º. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la ley Nº 19.305 y en el precitado artículo 13 del Estatuto, el Rector de la Universidad del Bío-Bío será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

5º. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo Nº 260, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a don Yoselín Mauricio Cataldo Monsalves como Rector de la Universidad del Bío-Bío, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expira el 27 de agosto de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6º. Que, por su parte, el decreto universitario exento Nº 3.926, de 2022, de la Universidad del Bío-Bío, promulgó la ordenanza de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío que norma la elección de Rector/a para el periodo 2022-2026, convocó a la elección, designó al Comité Electoral y estableció el calendario del proceso eleccionario.

7º. Que, a través del certificado de fecha 1 de septiembre de 2022, suscrito por la Secretaria General de la Universidad del Bío-Bío, se certificó que el grado que le corresponde al Rector de la institución es "1A".

8º. Que, el Secretario y el Presidente de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, mediante carta de fecha 16 de agosto de 2022, informó a S.E., el Presidente de la República que, con motivo del vencimiento en el cargo de Rector de la Universidad del Bío-Bío, se llevó a cabo la elección de Rector para el periodo 2022-2026, resultando electo don Benito Eliot Umaña Hermosilla, por el periodo de 4 años.

9º. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad del Bío-Bío, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, a contar del 28 de agosto de 2022, a don Benito Eliot Umaña Hermosilla, cédula de identidad Nº 10.626.149-0, como Rector de la Universidad del Bío-Bío, grado 1A, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo segundo: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo tercero: El Rector de la Universidad del Bío-Bío, don Benito Eliot Umaña Hermosilla, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a don Benito Eliot Umaña Hermosilla como Rector de la Universidad del Bío-Bío).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl